



**INSTRUYE INVESTIGACION POR
LOS HECHOS QUE SE INDICAN Y
DESIGNA INVESTIGADOR.-**

DECRETO N° 1253

REQUINOA, 07 MAY 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

CONSIDERANDO:

- Carta de doña Yesenia Aguilera Contreras dirigida al Alcalde don Waldo Valdivia Montecinos, recepcionada en oficina de partes el día 28 de abril de 2025, en virtud de la cual denuncia hechos ocurridos en actividad escolar fuera del recinto educacional de la Escuela Canadá.-

DECRETO:

I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA, destinada a esclarecer los hechos denunciados, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

II.- DESIGNASE como investigador a don **Carlos Arriagada Blanco**, cédula de identidad número [REDACTED] Administrador Municipal, Planta transitoria, grado 7, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo la investigación de los hechos denunciados.-

I.V.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa
DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes